

15 de enero de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 9/2015 de 15 de enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°9/2015, de fecha 15 de enero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a **"Construcción e instalación escaños de fierro"** en el Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N°9 señalado en el numeral precedente, precisa que de acuerdo a las iniciativas incorporadas en el Proyecto Revitalización Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona, Indica: "Implementación patio interior: Jardineras, escaños", dentro de esta iniciativa se contempla construcción e instalación escaños de fierro, considerando.
- 3) Que, se acompaña cotización de **"Constructora Ezequiel Enrique Arias Rojas E.I.R.L."**, por la suma de \$3.797.885.- I.V.A. incluido; **"ENELTEC Limitada"**, por la suma de \$4.198.558- I.V.A. incluido, y de **"Soc. Abbott y Acuña Limitada"**, por la suma de \$4.581.500.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de **"Constructora Ezequiel Enrique Arias Rojas E.I.R.L."**.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de construcción e instalación escaños de fierro hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de “**Constructora Ezequiel Enrique Arias Rojas E.I.R.L.**”, RUT N°**76.436.758 - 8**, domiciliada en El Algarrobo N°14084, comuna de Santiago, para la ejecución de los trabajos “**Construcción e instalación escaños de fierro**” Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona, por un monto de **\$3.797.885.-**, (tres millones setecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de 10 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de Implementación patio interior: Construcción e instalación escaños de fierro Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona, en los términos y condiciones ofrecidos por “**Constructora Ezequiel Enrique Arias Rojas E.I.R.L.**”, en su cotización, lo que incluye construcción y provisión escaños de fierro, instalación mediante anclaje a piso y muro, pintura antióxido y oleo, retiro de escombros, aseo y entrega.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **PROYECTO DE REVITALIZACION**, del Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN-FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMMR/
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

ORD: N° 9 /2015
ANT: Proyecto Revitalización Liceo
Alcalde Gonzalo Pérez Llona .
MAT: Solicita Resolución para
Contratación Directa

MAIPU, 15 Enero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a "*Construcción e instalación escaños de fierro Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona*", según los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo a las iniciativas incorporadas en Proyecto Revitalización Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona, indica: "Implementación Patio interior: Jardineras, escaños."

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Constructora Ezequiel Arias Rojas E.I.R.L.	\$ 3.797.885
ENELTEC Limitada	\$ 4.198.558
Soc. Abbott y Acuña Limitada	\$ 4.581.500

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "*La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.
6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **CONSTRUCTORA EZEQUIEL ARIAS ROJAS E.I.R.L., RUT:76.436.758-8**, dirección El Algarrobo N°14084, Santiago, por un monto total de **\$3.797.885 IVA incluido**, plazo de ejecución de **10 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto Revitalización Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU

GMC/JMS/moa
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

SOC. ABBOTT ACUÑA Y CIA. LTDA. RUT: 76.376.206-8

General del Canto 112 Fono: 75590777 contactosigeduc@gmail.com

Construcción e instalación escaños de fierro Liceo Maipú

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Construcción y provisión escaños de fierro 2,0 mts. de largo x 40 cm de ancho en perfil 40x40x2 mm.	un	22	120.000	\$2.640.000
2	Instalación mediante anclaje a piso y muro	un	22	8.000	\$176.000
3	Pintura antióxido y óleo	un	22	12.000	\$264.000
4	Retiro escombros y limpieza	un	1	30.000	\$30.000
				SUB TOTAL	\$3.080.000

Fecha: 13-01-2015


C. ACUÑA

Total afecto	\$	3.080.000
Gastos Generales	\$	308.000
Utilidades	\$	462.000
Total	\$	3.850.000
Iva	19%	\$ 731.500
TOTAL PROYECTO	\$	4.581.500